



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-20-2023

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 25 de septiembre de 2023, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo de la Invitación IA-73-R97-914012998-I-20-2023 derivada de la solicitud de aprovisionamiento 05-034-2023 para la “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE REGISTRO BIOMÉTRICO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO”; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción I, 28, fracción III, 36 Bis, fracción II, 36, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del PROGRAMA CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-JAL-001/2023 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES E025, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio número CECAJ/1928/2023 de fecha 18 de julio de 2023, el L.C.P. Francisco Javier Martínez González, en su carácter de Coordinador Administrativo, y el T.S.U. Pedro Briones Casillas, en su carácter de Secretario Técnico ambos del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, solicitan el procedimiento de contratación bajo la modalidad de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS al amparo del artículo 42 de la Ley.

SEGUNDO.- La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-I-20-2023 el día 06 de septiembre del 2023 tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

TERCERO.- El 08 de septiembre del 2023 se dieron a conocer las ACLARACIONES mediante correo electrónico, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado “Aclaraciones a la invitación”.

CUARTO.- El 12 de septiembre del 2023 se llevó a cabo la PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la “Presentación y Apertura de Proposiciones”.

QUINTO.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la Contraloría del Estado, quienes recibieron 03 (tres) proposiciones que fueron materia de análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes:

Núm.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1	COSMOCOLOR S.A. DE C.V.
2	INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.
3	ANNEL ROSALIN GAMEZ REYES

Vistos los antecedentes del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, se expone lo siguiente.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

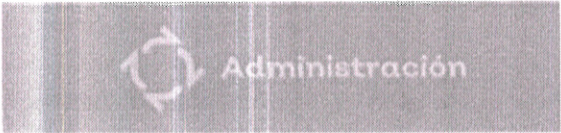
I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Documento	COSMOCOLOR S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.	ANNEL ROSALIN GAMEZ REYES
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	SI	SI	SI

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-20-2023.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-20-2023

Documento	COSMOCOLOR S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.	ANNEL ROSALIN GAMEZ REYES
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2. Propuesta económica	SI	SI	SI
Anexo 3. Acreditación, o escrito bajo protesta	SI	SI	SI
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	SI	SI	SI
Anexo 5. Declaración de integridad	SI	SI	SI
Anexo 6. Manifiesto de proposición	SI	SI	SI
Anexo 7. Identificación	SI	SI	SI
Anexo 8. Estratificación	SI	SI	SI
Anexo 9. Manifiesto de nacionalidad	SI	SI	SI
Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	SI	SI	SI
Anexo 11. Cumplimiento de normas y en su caso copia simple de las(s) norma(s)	SI	SI	SI
Anexo 12. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	SI	SI	SI
Opinión de cumplimiento de obligaciones de seguridad social	SI	SI	SI
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social	SI	SI	SI
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales	SI	SI	SI
Constancia de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuento	SI	SI	SI
Documentos foliados	SI	SI	SI

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, la Ing. **María Gabriela Montalvo Sánchez**, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, como responsable del área técnica, realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

Partida	Descripción	ANNEL ROSALIN GAMEZ REYES	INSETI AUTOMATION GROUP, S DE RL DE CV	COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.
1	SISTEMA DE REGISTRO BIOMÉTRICO	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☑	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico
		1. En el Anexo técnico N° 0517 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta en su propuesta	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor INSETI AUTOMATION GROUP, S DE RL DE CV	1. En el Anexo técnico N° 0517 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor lo presenta sin embargo no está firmada

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

III. PROPOSICIONES DESECHADAS.

La presente acta contiene firmas y antifirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-20-2023.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-20-2023

Derivado del resultado de la evaluación técnica, se determina que las propuestas de los licitantes **COSMOCOLOR S.A. DE C.V.** y **ANNEL ROSALIN GAMEZ REYES** para la partida 1, **NO CUMPLEN** por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 inciso e) de las bases **SE DESECHAN SUS PROPOSICIONES**.

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento la evaluación económica fue realizada por la Convocante.

Una vez efectuada la evaluación legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, se procedió a la revisión y análisis detallado de la propuesta económica que no fue desechada, observándose el precio unitario antes de I.V.A. como a continuación se describe.

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto	COSMOCOLOR S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.	ANNEL ROSALIN GAMEZ REYES
1	20	PIEZA(S)	SISTEMA DE REGISTRO BIOMÉTRICO	DESECHADA	\$11,625.38	DESECHADA

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, se emite el Fallo de la presente invitación.

FALLO

El acto fue presidido por **David Mendoza Martínez**, Director General de Abastecimientos, con la asistencia de **Verónica Dolores Carranza García**, Directora de Adquisiciones, y **Luis Felipe Reyes Jasso**, Coordinador Técnico, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área técnica **Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez** Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental.

I. Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante ofrezca el precio más bajo siempre y cuando sea conveniente y aceptable, y cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.

El licitante **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.** cumple con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases de la presente invitación para la partida **01**, sin embargo, conforme a la fracción XI del artículo 2 de la Ley, apartado A, fracción I, inciso b) del artículo 51 de su Reglamento y numeral 8.1. segundo párrafo de las bases, no se le adjudica la misma debido a que su **PRECIO NO ES ACEPTABLE**, toda vez que resulta igual o superior al 10% a la mediana de los precios obtenidos en la investigación de mercado, lo cual se acredita con el siguiente cálculo:

Licitante	Investigación de Mercado			Mediana más el 10%
INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.	Precio Menor	Mediana	Precio Mayor	
P.U. Antes de IVA	P.U. Antes de IVA	P.U. Antes de IVA	P.U. Antes de IVA	
\$11,625.38	\$8,100.00	\$8,600.00	\$9,755.80	\$9,460.00

Debido a que la propuesta económica presentada por el licitante que cumplió técnicamente, una vez evaluada resulto **NO ACEPTABLE**, con fundamento en los artículos 38 de Ley y 58 de su Reglamento y conforme al numeral 10 inciso b) de las bases, se **DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-20-2023.

ACTA DE FALLO

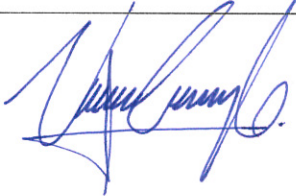
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-20-2023

II. Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente acta en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:30 horas.

Esta Acta de fallo consta de **04 (cuatro)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Luis Felipe Reyes Jasso	Coordinador Técnico	

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental.	

----- FIN DEL ACTA -----

